

# **Enel Distribución Perú S.A.A.**

Información financiera intermedia (no auditada)

31 de diciembre de 2021 y 2020

**Enel Distribución Perú S.A.A.**  
Estado de Situación Financiera  
Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
<b>Activos</b>			
<b>Activos corrientes</b>			
Efectivo y equivalentes de efectivo	6	228,479	149,157
Cuentas por cobrar comerciales	7	435,530	361,266
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	8(b)	12,915	16,462
Otras cuentas por cobrar	9	23,716	56,192
Inventarios	10	122,143	95,624
Otros activos no financieros		9,942	12,924
<b>Total activos corrientes</b>		<b>832,725</b>	<b>691,625</b>
<b>Activos no corrientes</b>			
Propiedades, planta y equipo	11	4,735,249	4,417,872
Intangibles	12	208,437	153,246
<b>Total activos no corrientes</b>		<b>4,943,686</b>	<b>4,571,118</b>
<b>Total activos</b>		<b>5,776,411</b>	<b>5,262,743</b>

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
<b>Pasivos</b>			
<b>Pasivos corrientes</b>			
Otros pasivos financieros	17	343,159	235,245
Cuentas por pagar comerciales	13	480,223	381,722
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	8(b)	142,485	129,126
Otras cuentas por pagar	14	221,986	82,807
Ingresos diferidos	15	30,421	38,152
Otras provisiones	16	15,687	25,910
Pasivo por impuesto a las ganancias		26,327	8,101
<b>Total pasivos corrientes</b>		<b>1,260,288</b>	<b>901,063</b>
<b>Pasivo no corriente</b>			
Otros pasivos financieros	17	1,582,957	1,540,985
Otras cuentas por pagar	14	16,127	19,851
Pasivo por impuestos diferidos		135,723	138,156
Ingresos diferidos	15	5,407	6,370
<b>Total pasivos no corrientes</b>		<b>1,740,214</b>	<b>1,705,362</b>
<b>Total pasivos</b>		<b>3,000,502</b>	<b>2,606,425</b>
<b>Patrimonio</b>			
	18		
Capital emitido		638,564	638,564
Otras reservas de capital		133,188	133,188
Resultado neto de coberturas de flujo de efectivo		22	-
Resultados acumulados		2,004,135	1,884,566
<b>Total patrimonio</b>		<b>2,775,909</b>	<b>2,656,318</b>
<b>Total pasivos y patrimonio</b>		<b>5,776,411</b>	<b>5,262,743</b>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

**Enel Distribución Perú S.A.A.**

Estado de Resultados y Otros Resultados Integrales

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y de 2020

	<i>Nota</i>	Periodo intermedio		Periodo acumulado	
		del 1 de octubre al 31 de diciembre		del 1 de enero al 31 de diciembre	
<i>En miles de soles</i>		2021	2020	2021	2020
<b>Ingresos operativos</b>					
Ingresos por servicios de distribución de energía	19	882,098	801,542	3,396,317	3,046,040
Otros ingresos operativos	20	17,559	19,751	42,856	28,130
		<b>899,657</b>	<b>821,293</b>	<b>3,439,173</b>	<b>3,074,170</b>
<b>Costos operativos</b>					
Costo del servicio de distribución de energía	21	(702,692)	(638,115)	(2,590,887)	(2,341,731)
Otros costos operativos	20	(7,506)	(5,072)	(18,898)	(9,592)
		<b>(710,198)</b>	<b>(643,187)</b>	<b>(2,609,785)</b>	<b>(2,351,323)</b>
<b>Ganancia bruta</b>					
		<b>189,459</b>	<b>178,106</b>	<b>829,388</b>	<b>722,847</b>
Gastos de administración	22	(39,442)	(33,900)	(133,565)	(113,193)
Gastos de ventas	23	(28,521)	(51,168)	(130,728)	(150,045)
Otros ingresos	27	7,805	16,398	34,778	37,255
Otros gastos		(549)	(1,190)	(1,700)	(2,201)
<b>Resultado por actividades operacionales</b>					
		<b>128,752</b>	<b>108,246</b>	<b>598,173</b>	<b>494,663</b>
Ingresos financieros	25	5,125	4,778	18,071	13,189
Gastos financieros	26	(19,000)	(22,231)	(87,798)	(94,050)
Diferencia de cambio neto		2,257	(3,309)	(13,902)	(6,652)
<b>Resultado antes de impuesto a las ganancias</b>					
		<b>117,134</b>	<b>87,484</b>	<b>514,544</b>	<b>407,150</b>
Impuesto a las ganancias	28	(41,468)	(29,081)	(184,002)	(134,593)
<b>Resultado del periodo</b>					
		<b>75,666</b>	<b>58,403</b>	<b>330,542</b>	<b>272,557</b>
<b>Otros Resultados Integrales</b>					
Variación neta por cobertura de flujo de efectivo, neto de impuestos a las ganancias		(2,022)	-	22	-
		-	-	<b>22</b>	-
<b>Total resultados integrales del periodo</b>					
		<b>73,644</b>	<b>58,403</b>	<b>330,564</b>	<b>272,557</b>
Utilidad neta por acción – básica y diluida		0.118	0.091	0.518	0.427
Promedio ponderado del número de acciones en circulación (en miles de unidades)		638,564	638,564	638,564	638,564

**Enel Distribución Perú S.A.A.**

Estado de cambios en el patrimonio

31 de diciembre de 2021 y de 2020

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>Capital emitido (nota 19.A)</b>	<b>Reserva legal (nota 19.C)</b>	<b>Cobertura de Flujo de efectivo</b>	<b>Resultados acumulados</b>	<b>Total patrimonio</b>
Saldo al 1 de enero de 2020		638,564	133,188	-	1,612,009	2,383,761
Resultado del periodo		-	-	-	272,557	272,557
<b>Total resultados integrales del período</b>		-	-	-	<b>272,557</b>	<b>272,557</b>
Dividendos		-	-	-	-	-
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2020</b>		<b>638,564</b>	<b>133,188</b>	-	<b>1,884,566</b>	<b>2,656,318</b>
Otros resultados integrales, neto de impuestos a las ganancias		-	-	22	330,542	330,564
Resultado del periodo		-	-	-	330,542	330,542
<b>Total resultado integrales del período</b>		-	-	<b>22</b>	<b>330,542</b>	<b>330,564</b>
Dividendos		-	-	-	(210,973)	(210,973)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2021</b>		<b>638,564</b>	<b>133,188</b>	<b>22</b>	<b>2,004,135</b>	<b>2,775,909</b>

*Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros*

**Enel Distribución Perú S.A.A.**  
Estado de Flujos de Efectivo  
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y de 2020

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
<b>Flujo de efectivo procedentes de las actividades de operación</b>			
Resultado antes de impuesto		514,544	407,150
<b>Ajuste por:</b>			
Gastos financieros	26	87,798	94,050
Ingresos financieros	25	(18,071)	(13,189)
Diferencia en cambio neta		13,902	6,652
Pérdida por deterioro de valor en cuentas por cobrar e inventarios	7 (d) y 10	24,772	49,098
Depreciación	11 (a)	190,258	179,172
Amortización	12 (a)	36,561	25,037
(Pérdida) en venta de propiedades, planta y equipo		-	-
<b>Cambios en:</b>			
cuentas por cobrar comerciales		(99,036)	(203,828)
Otras cuentas por cobrar		52,667	8,272
Inventarios		(26,520)	(41,340)
Otros activos no financieros		2,982	(8,658)
Cuentas por pagar comerciales y relacionadas		111,859	(22,060)
Otras cuentas por pagar		131,340	(3,004)
Provisiones		(10,223)	1,762
<b>Flujos procedentes de las actividades de operación</b>		<b>1,012,833</b>	<b>479,114</b>
Intereses cobrados		646	1,465
Impuesto a las ganancias pagados		(178,166)	(173,584)
Intereses pagados		(4,643)	(3,587)
<b>Flujo neto generado por las actividades de operación</b>		<b>830,670</b>	<b>303,408</b>
<b>Flujo de efectivo procedente de actividades de inversión</b>			
Compra de propiedades, planta y equipo		(483,369)	(325,672)
Compra de activos intangibles	12	(91,752)	(59,110)
<b>Flujo neto usado en las actividades de inversión</b>		<b>(575,121)</b>	<b>(384,782)</b>
<b>Flujo de efectivo procedente de actividades de financiamiento</b>			
Obtención de préstamos con entidades bancarias		380,000	460,000
Obtención de préstamos con entidades relacionadas		220,000	255,000
Emisión de bonos		108,000	-
Amortización de préstamos con entidades bancarias		(225,000)	(150,000)
Amortización de préstamos con entidades relacionadas		(220,000)	(255,000)
Intereses pagados		(93,136)	(96,233)
Amortización de bonos		(100,000)	(130,000)
Amortización de pasivos por arrendamiento financiero		(35,923)	(28,203)
Pago de dividendos	19.B	(210,973)	-
<b>Flujo neto usado en las actividades de financiamiento</b>		<b>(177,032)</b>	<b>55,564</b>
<b>(Disminución) aumento neto de efectivo y equivalentes de efectivo</b>			
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio		149,157	171,518
Efecto de las variaciones en las tasas de cambio sobre el efectivo mantenido		805	3,449
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre</b>		<b>228,479</b>	<b>149,157</b>
<b>Transacciones que no representan flujos de efectivo</b>			
Compra de equipos diversos a través de arrendamiento financiero		24,280	60,625

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

## **1. Identificación y Actividad Económica de la Compañía**

### **A. Antecedentes**

Enel Distribución Perú S.A.A. (en adelante “la Compañía”), es una subsidiaria de Enel Perú S.A.C., la cual posee el 83.15 por ciento de su capital social. La Compañía fue constituida en el Perú en el año 1994 y es una sociedad anónima abierta, cuyas acciones cotizan en la Bolsa de Valores de Lima (BVL). Enel Perú S.A.C. es una subsidiaria del Grupo ENEL de Italia, a través de Enel Américas S.A., domiciliada en Chile.

### **B. Actividad económica**

La Compañía tiene por objeto la distribución de energía eléctrica en la parte norte de Lima Metropolitana, la Provincia Constitucional del Callao y las provincias de Huaura, Barranca, Huaral y Oyón, según los contratos suscritos con el Estado Peruano. Asimismo, la Compañía realiza otros servicios relacionados al giro principal como: trabajos de movimientos de redes, venta de bloques de potencia y venta de artefactos eléctricos.

El domicilio legal de la Compañía, donde se encuentran sus oficinas administrativas, es Calle César López Rojas 201, San Miguel, Lima, Perú.

### **C. Aprobación de los estados financieros**

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2020 fueron aprobados por la Junta Obligatoria Anual de Accionistas con fecha 25 de marzo de 2021.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2021 han sido autorizados para su emisión por la Gerencia de la Compañía el 15 de febrero de 2022 y serán presentados para su aprobación al Directorio y a la Junta General de Accionistas dentro de los plazos establecidos por ley. En opinión de la Gerencia, dichos estados financieros serán aprobados sin modificaciones.

### **D. Pandemia COVID -19**

En marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró como “pandemia” al brote de Coronavirus (COVID-19), debido a su rápida propagación por el mundo. La mayoría de los gobiernos han tomado medidas para contener su expansión, las cuales incluyen: aislamiento, confinamiento, cuarentena y restricción al libre movimiento de personas, cierre de locales públicos y privados, salvo los denominados esenciales o de primera necesidad (sanitarios, alimenticios, energía, combustibles y comunicaciones), cierre de fronteras y reducción drástica del transporte aéreo, marítimo, ferroviario y terrestre entre otras actuaciones.

El 6 de marzo de 2020, el Gobierno peruano comunicó sobre el primer caso de COVID-19 en nuestro país y declaró al Perú en estado de emergencia nacional. Se tomaron diversas medidas para la contención de la pandemia, siendo las principales: el aislamiento social obligatorio, suspensión de ciertos derechos constitucionales, libre tránsito de las personas en el país, aseguramiento al acceso de servicios públicos y bienes esenciales entre otras medidas.

El sector energía es considerado una actividad esencial y ha seguido realizando sus actividades de manera ininterrumpida, tanto en el sector de generación como de distribución eléctrica. Durante 2020, el Gobierno dio medidas con la finalidad de fraccionar la deuda de energía de los sectores más vulnerables asumiendo el Estado los intereses compensatorios y otorgamiento de bonos para pagar la deuda de los mismos.

En enero de 2021, el Gobierno anunció nuevas medidas ante la crisis sanitaria y el incremento de los casos de contagios o “segunda ola”. Estas medidas están diferenciadas según las zonas de riesgo en las que se han dividido las regiones del país, las cuales son: “Riesgo Moderado”, “Alto”, “Muy Alto” y “Extremo”. Las diferentes medidas van desde la inmovilización social y restricciones de ciertas actividades económicas no esenciales. En enero de 2022, debido al incremento de los contagios se declaró una “tercera ola”. A la fecha de emisión del presente informe, Lima Metropolitana y Callao se encontraban clasificadas como de “riesgo moderado”, lo que supone la restricción en los aforos para algunas actividades.

En febrero de 2021 llegó al país el primer lote de vacunas contra el COVID-19, empezando de esta forma el proceso de inoculación de la población. A diciembre de 2021, se ha logrado vacunar aproximadamente a 21.9 millones de personas (con 2 dosis) y a 24.7 millones de personas se les ha aplicado la primera dosis, según estadística proporcionada por el Ministerio de Salud. Asimismo, se ha logrado vacunar con una tercera dosis a 4.1 millones de personas. La aplicación de las vacunas se desarrolla en función de la vulnerabilidad asociada al rango de edad y tiempo transcurrido entre dosis. Al cierre de este informe, el estado de emergencia nacional había sido extendido hasta el 28 de febrero de 2022.

La Compañía ha adoptado todas las medidas que ha considerado necesarias y convenientes para la continuidad operacional, asegurando la seguridad y protección de la salud de sus colaboradores y clientes de acuerdo con las medidas ordenadas por las autoridades competentes, para el control del COVID-19.

La Compañía realizó la evaluación de los impactos en los estados financieros, relacionados con las acciones de respuesta a la pandemia por COVID-19 ejecutadas durante los años 2021 y 2020, no identificando efectos significativos, de acuerdo con lo dispuesto por las Normas Internacionales de Información Financiera y su correspondiente impacto tributario.

## **2. Regulación Operativa y Normas Legales que afectan a las Actividades del Sector Eléctrico -**

Las principales normas que afectan las actividades de la Compañía son:

### ***i. Ley de Concesiones Eléctricas y su Reglamento***

El 19 de noviembre de 1992, mediante Decreto Ley N° 25844, se promulgó la Ley de Concesiones Eléctricas y, el 19 de febrero de 1993, se promulgó su Reglamento mediante Decreto Supremo N° 009-93-EM.

De acuerdo con dicha ley, el sector eléctrico peruano está dividido en tres grandes segmentos: generación, transmisión y distribución, de forma tal que más de una actividad no pueda ser desarrollada por una misma empresa. El sistema eléctrico peruano está conformado por un solo sistema eléctrico denominado Sistema Interconectado Nacional (SINAC), además de algunos sistemas eléctricos aislados. La Compañía desarrolla sus operaciones dentro del segmento de distribución de energía eléctrica y es integrante al SINAC.

Mediante Decreto Legislativo N° 1451 publicado el 16 de setiembre del 2018, en su artículo 50, se incorporó un párrafo en el artículo 122° de la Ley 25844, referido a la integración vertical en los casos que no califiquen como actos de concentración conforme a la normatividad vigente.

### ***ii. Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica***

El 23 de julio de 2006, se promulgó la Ley N° 28832, Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica, la cual tiene como sus principales objetivos: i) asegurar la suficiencia de generación eléctrica eficiente, reducir la exposición del sistema eléctrico a la volatilidad de precios y al riesgo de racionamiento por falta de energía; y asegurar al consumidor una tarifa eléctrica competitiva; ii) reducir la intervención administrativa en la determinación de precios de generación mediante soluciones de mercado y iii) propiciar competencia efectiva en el mercado de generación.

Los principales cambios introducidos por la Ley están referidos a la participación en el mercado de corto plazo de las empresas de generación, las empresas de distribución y los grandes clientes libres, incluyéndose por tanto a distribuidores y clientes libres como integrantes del COES-SINAC, modificándose la estructura de este organismo. Adicionalmente, se introdujo el mecanismo de licitaciones que deberán seguir las empresas distribuidoras de electricidad para efectos de celebrar contratos de suministro de electricidad con empresas generadoras destinadas a abastecer el servicio público de electricidad y optativamente para el caso de usuarios libres.

La venta de energía que efectúen los generadores a distribuidores que estén destinadas al servicio público de electricidad se realizará a Precio de Nivel de Generación, el cual se calcula como el promedio ponderado de Contratos sin Licitación y Contratos resultantes de Licitaciones. Tal disposición tiene por finalidad establecer un mecanismo que promueva las inversiones en nueva capacidad de generación a través de contratos de suministro de electricidad de largo plazo y precios firmes con empresas distribuidoras.

Mediante Decreto Supremo N° 022-2018-EM (modificado por D.S. N° 026-2018-EM), se modificó el Reglamento de Licitaciones del Suministro de Electricidad, aprobado por Decreto Supremo N° 052-2007-EM, con la finalidad de establecer disposiciones sobre el procedimiento de evaluación de las propuestas de modificación de los contratos resultantes de licitaciones.

***iii. Ley que establece el control previo de operaciones de concentración empresarial***

Con fecha 06 de enero del 2021 se publicó la Ley N° 31112, Ley que establece el control previo de operaciones de concentración empresarial y el 04 de marzo del 2021 se publicó su reglamento, mediante Decreto Supremo N° 039-2021-PCM. Estas normas establecen que las operaciones de concentración están sujetas a aprobación del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual ("INDECOPI"). Con la entrada en vigencia de esta norma se derogó el contenido de la Ley N° 26876 con excepción de su artículo 13°, el mismo que modificó el artículo 122° del Decreto Ley N° 25844, Ley de Concesiones Eléctricas (relativo a las restricciones de concentración en el sector eléctrico) así como el Decreto de Urgencia N° 013-2019 que establecía el control previo de operaciones de concentración empresarial a partir del 01 marzo de 2021.

Cabe señalar que mediante Resolución N° 142-2021-SDC-INDECOPI la Sala Especializada en Defensa de la Competencia modificó la Resolución No. 012-99/INDECOPI/CLC que establecía restricciones para la contratación de energía por parte de Enel Distribución. Mediante la mencionada resolución se revocó la restricción aplicable para la contratación de energía con generadores para la atención de los usuarios libres. En el caso del abastecimiento del mercado regulado, la mencionada resolución establece que Enel Distribución Perú solo estará obligada a realizar licitaciones o contratos privados (con participación de competidores) siempre que desee que alguna de las generadoras del grupo económico Enel pueda abastecerla de la misma. En opinión de la Gerencia, las modificaciones establecidas por la Resolución N° 142-2021-SDC-INDECOPI se encuentran acorde con el petitorio realizado por la empresa.

**iv. Decreto Legislativo 1221**

El 24 de setiembre de 2016, mediante Decreto Legislativo N° 1221, se modificaron varios artículos de la Ley de Concesiones Eléctricas introduciendo, principalmente, los siguientes cambios en el ámbito de la distribución:

- El Ministerio de Energía y Minas determinará para cada concesionaria de distribución una Zona de Responsabilidad Técnica con la posibilidad de ampliar su actual zona de concesión asumiendo zonas rurales aledañas.
- Estableció la realización de estudios y fijación de Valor Agregado de Distribución (VAD) individualmente para cada concesionario de distribución que preste el servicio a más de 50,000 suministros.
- El reconocimiento de un cargo adicional para los proyectos de innovación tecnológica previamente aprobados por OSINERGMIN, equivalente a un porcentaje máximo de los ingresos anuales.
- Incentivos por mejora de calidad de servicio partiendo de la calidad real hasta alcanzar el valor meta objetivo.

Con la finalidad de perfeccionar el marco normativo y dar cumplimiento a lo indicado en el Decreto Legislativo N° 1221, se promulgó el Decreto Supremo N° 018-2016-EM (publicado el 24 de julio de 2016) que incorporó la posibilidad de instalar medidores inteligentes según un plan que debe ser aprobado por el Organismo Regulador. La propiedad de dichas instalaciones será de la distribuidora y sus costos de inversión y O&M serán considerados en el Valor Agregado de Distribución (VAD). Esta disposición ha sido modificada por el Decreto Supremo N° 028-2021-EM (publicado el 24 de noviembre del 2021), estableciéndose que el despliegue masivo de la medición inteligente se realizará a partir del 2026 sujeto a un análisis costo-beneficio. La propiedad del medidor inteligente será de las distribuidoras, siendo que sus costos de inversión y mantenimiento serán pagados mensualmente e incluidos en los costos de conexión eléctrica.

**v. Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos**

Mediante Decreto Supremo N° 020-97-EM se aprobó la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos-NTCSE, que establece los niveles mínimos de calidad de los servicios eléctricos, incluyendo el alumbrado público, y las obligaciones de las empresas del sector eléctrico y los clientes que operan en el marco de la Ley de Concesiones Eléctricas.

La NTCSE contempla procedimientos de medición, tolerancias y la aplicación de penalidades y compensaciones en casos de incumplimiento de los parámetros establecidos por la norma.

**vi. Organismo Supervisor de la Inversión en Energía**

Mediante Ley N° 26734, promulgada el 27 de diciembre de 1996, se creó el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN, cuya finalidad es supervisar las actividades que desarrollan las empresas en los sub-sectores de electricidad e hidrocarburos, velar por la calidad y eficiencia del servicio brindado al usuario, fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los concesionarios en los contratos de concesión y de los dispositivos legales y normas técnicas vigentes, incluyendo lo relativo a la protección y conservación del medio ambiente. De igual manera, tiene a su cargo la fijación de las tarifas eléctricas, de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley de Concesiones Eléctricas.

Como parte de su función normativa OSINERGMIN tiene la facultad de dictar, dentro de su competencia, reglamentos y normas de carácter general aplicables a las entidades del sector y a los usuarios.

**vii. Reglamento del Mercado Mayorista de Electricidad**

Mediante Decreto Supremo N° 026-2016-EM se aprobó el Reglamento del Mercado Mayorista de Electricidad (Reglamento MME). Los principales aspectos del Reglamento MME fueron: incorporación de la definición “MME” que está conformado por el mercado de corto plazo (“MCP”) y los mecanismos de asignación de servicios complementarios, inflexibilidades operativas y asignación de rentas de congestión.

Los participantes autorizados a comprar en el MCP son: los generadores para atender sus contratos de suministro, los distribuidores para atender a sus usuarios libres, hasta por un 10% de la máxima demanda; y, los grandes usuarios, para atender hasta por un 10% de su máxima demanda.

El COES calculará los costos marginales de energía y costos marginales de congestión, valorizará diariamente con carácter provisional las transacciones en el MME y los resultados se pondrán a disposición de los participantes en el portal web del COES. Las rentas por congestión se asignarán entre los participantes conforme a lo establecido en el procedimiento respectivo. Los participantes deberán contar con garantías de pago de sus obligaciones en el MME, además se incorporan las acciones por parte del COES ante el incumplimiento de las obligaciones de pago por parte de un participante.

Mediante Decreto Supremo N° 033-2017-EM, publicado el 2 de octubre de 2017, se dispuso que el Reglamento del Mercado Mayorista de Electricidad entró en vigencia a partir del 1 de enero de 2018 con el fin de implementar el aplicativo desarrollado por el COES para el cálculo de los costos marginales de corto plazo.

Mediante Decreto Supremo N° 005-2018-EM, publicado el 20 de marzo de 2018, se modificaron diversos artículos del Reglamento del Mercado Mayorista de Electricidad donde se precisaron los aspectos de la participación, garantía, incumplimiento, baja o exclusión de los participantes en el MME.

Mediante la Ley N° 29968, publicada el 12 de diciembre de 2012, se creó el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE), ente encargado de revisar y aprobar los Estudios de Impacto Ambiental detallados (EIA-d) de los proyectos de inversión pública, privada o de capital mixto, de alcance nacional y multi-regional que impliquen actividades, construcciones, obras y otras actividades comerciales y de servicios que puedan causar impactos ambientales significativos.

**viii. Ley que Afianza la Seguridad Energética y Promueve el Desarrollo del Polo Petroquímico en el Sur del País**

La Ley 29970 declaró de interés nacional la implementación de medidas para el afianzamiento de la seguridad energética del país mediante la diversificación de fuentes energéticas, la reducción de la dependencia externa y la confiabilidad de la cadena de suministro de energía.

Mediante Ley 30543, publicada el 3 de marzo de 2017 y reglamentada mediante Decreto Supremo N° 022-2017-EM publicado el 16 de agosto de 2017, se eliminó el cobro de afianzamiento de seguridad energética (CASE) derivado de la Ley N° 29970.

**ix. Ley Marco Sobre el Cambio Climático**

Se promulgó la Ley Marco Sobre el Cambio Climático, la misma que se rige bajo los principios de la Ley 28611, Ley General del Ambiente; la Ley 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, la Política Nacional del Ambiente, aprobada por el Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM y la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, aprobada por la Resolución Legislativa 26185. La Ley Marco tiene por objeto establecer los principios generales para ejecutar, evaluar y difundir las políticas públicas para la gestión integral de las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático, aprovechar las oportunidades del crecimiento bajo en carbono y cumplir con los compromisos internacionales asumidos por el Estado ante la Convención Marco de las Naciones Unidas.

Cabe señalar que mediante el D.S. N° 006-2020-MINAM, publicado el 4 de julio del 2020, se creó la Comisión Multisectorial de carácter permanente denominada “Comisión de Alto Nivel de Cambio Climático (CANCC)”.

**x. Decretos Supremos emitidos en el marco de situaciones de emergencia**

Mediante la Ley N° 30468, publicada el 20 de junio del 2016, se creó el Mecanismo de Compensación de la Tarifa Eléctrica Residencial, el cual está orientado a reducir el cargo por energía y el cargo fijo de los usuarios residenciales que se encuentren por encima del promedio nacional, con cargo a los recursos del FISE.

Mediante Decreto Supremo N° 008-2017-EM, publicado el 23 de marzo del 2017, se estableció un régimen de autorización para la importación de energía en situación de emergencia. En el marco de situaciones de emergencia según lo dispuesto en la Decisión 757, concordado con el numeral 5.3 del Reglamento Interno para la aplicación de la Decisión 757 de la CAN, y en ausencia de otras opciones disponibles, el COES se encuentra autorizado a realizar intercambios de electricidad de emergencia para asegurar el suministro eléctrico al Servicio Público de Electricidad.

Mediante Decreto Supremo N° 017-2018-EM, publicado el 23 de julio del 2018, se estableció el mecanismo de racionamiento ante situaciones que pongan en emergencia el abastecimiento de gas natural, entendiéndose como emergencia el desabastecimiento total o parcial de gas natural en el mercado interno por cualquier situación que afecte el suministro y/o transporte y/o distribución de gas natural, debidamente calificada por el Ministerio de Energía y Minas.

**xi. Comisión de Reforma del Subsector Electricidad**

Mediante Resolución Suprema N° 006-2019-EM del 20 de junio del 2019, se creó la Comisión Multisectorial para la Reforma del Subsector Electricidad. Su objeto es realizar un análisis del mercado de electricidad y del marco normativo de los Subsectores Electricidad e Hidrocarburos, en lo relacionado a la provisión de energía eléctrica para el SEIN, a fin de formular propuestas orientadas a la adopción de medidas que garanticen la sostenibilidad y desarrollo del Subsector Electricidad. El plazo de vigencia de la comisión fue de 24 meses, el cual fue ampliado por 18 meses adicionales mediante Resolución Suprema N° 003-2021-EM.

**xii. Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas**

Mediante el Decreto Supremo N° 014-2019-EM, publicado el 05 de julio 2019, se aprobó el Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas, el cual tiene por objeto promover y regular la gestión ambiental de las actividades de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica con la finalidad de prevenir, minimizar, rehabilitar y/o compensar los impactos ambientales negativos derivados de tales actividades en un marco de desarrollo sostenible.

**xiii. Manual de Costos Basado en actividades aplicable a las empresas de distribución eléctrica**

Mediante la Resolución de Consejo Directivo OSINERGMIN N° 218-2020-OS/CD, publicada el 24 de diciembre del 2020, se aprobó el “Manual de Costos Basado en actividades aplicable a las empresas de distribución eléctrica”. Posteriormente, a través de la Resolución de Consejo Directivo OSINERGMIN N° 245-2021-OS/CD se modificó el plazo para el inicio del registro de la información de acuerdo con lo establecido en el mencionado manual del 01 de enero del 2022 al 01 de enero del 2023.

### **3. Bases de Preparación de los Estados Financieros**

#### **A. Bases de contabilización**

Los Estados Financieros de la Compañía han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante "NIIF"), emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante "IASB") vigentes al 3 de diciembre de 2021 y 2020. La Compañía presenta sus estados financieros intermedios según lo establecido en la NIC 34 - Información Financiera Intermedia.

Los estados financieros intermedios han sido preparados sobre la base del costo histórico, a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Compañía a excepción de los instrumentos financieros derivados registrado a su valor razonable. Los estados financieros se presentan en soles (moneda funcional y de presentación) y todos los valores están redondeados a miles de soles, excepto cuando se indique lo contrario.

Los estados financieros intermedios no auditados brindan información comparativa respecto de períodos anteriores; sin embargo, no incluyen toda la información y revelaciones requeridas en los estados financieros anuales, por lo que deben leerse juntamente con el informe auditado al 31 de diciembre de 2020.

#### **B. Responsabilidad de la información**

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las NIIF emitidas por el IASB vigentes al 31 de diciembre de 2021.

#### **C. Uso de estimaciones y juicios**

La preparación de los estados financieros intermedios requiere que la Gerencia utilice juicios, estimados y supuestos para determinar las cifras reportadas de activos y pasivos, la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como las cifras reportadas de ingresos y gastos. Los estimados más significativos se mantienen con relación a los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2020.

### **4. Principales Políticas Contables**

Las políticas contables adoptadas en la preparación de estados financieros intermedios son consistentes con las seguidas en la preparación de los estados financieros auditados anuales por el año terminado el 31 de diciembre de 2020.

### **5. Administración de Riesgo Financiero**

La Gerencia de la Compañía es responsable de administrar la gestión de riesgos financiero, para lo cual cuenta con políticas de que son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos enfrentados por la Compañía, fijar límites y controles de riesgos adecuados, así como para monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites. Se revisan regularmente las políticas y los sistemas de gestión de riesgo a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en las actividades de la Compañía.

Actualmente la empresa está expuesta a los siguientes riesgos financieros:

**Riesgo de tipo de cambio:** asociado al impacto que puede tener sobre el valor de las posiciones en moneda extranjera tanto activas como pasivas que mantiene la Empresa. Dado que sus flujos de ingresos y obligaciones financieras están expresados mayormente en moneda local, no está materialmente expuesta al riesgo cambiario. La compañía supervisa y gestiona el riesgo de tipo de cambio para acotar la volatilidad observada durante este año, debido a la pandemia del COVID-19 y a los cambios en el escenario político, que ha tenido algunos impactos sobre los resultados del período.

**Riesgo de tasa de interés:** La exposición a cambios en la tasa de interés afecta el valor de las posiciones financieras sujetas a una tasa de interés variable. La Compañía no está afecta a este riesgo, en la medida que no mantiene obligaciones financieras pactadas a tasas variables. La volatilidad observada en los mercados financieros en el año producto de la crisis COVID-19, no ha tenido impacto sobre la deuda que mantiene la empresa.

**Riesgo crediticio:** el riesgo de contraparte se gestiona tanto desde la perspectiva de los agentes financieros con los que la Compañía trabaja, como de los clientes comerciales. La Compañía sólo utiliza contrapartes con calificación de grado de inversión para colocar sus excedentes de liquidez, mientras que lleva a cabo una serie de acciones para facilitar el pago de los usuarios de bajo consumo, en línea con las medidas tomadas por el gobierno para apoyar a la población en medio de la crisis sanitaria.

## 6. Efectivo y Equivalentes de Efectivo

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Cuentas corrientes (a)	94,311	149,157
Depósitos a plazo (b)	134,168	-
	<b>228,479</b>	<b>149,157</b>

- (a) Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la Compañía mantuvo sus cuentas corrientes en soles y dólares estadounidenses. Los fondos son de libre disponibilidad, están depositados en bancos locales con una alta evaluación crediticia (A+) y generan intereses a tasas de mercado.
- (b) Al 31 de diciembre de 2021, la Compañía mantiene depósitos a plazo en soles, los cuales devengan intereses calculados con una tasa anual promedio entre 2.20% hasta 2.70%, con vencimientos comprendidos entre 15 y 29 días.

## 7. Cuentas por Cobrar Comerciales

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Energía facturada a clientes	407,788	322,857
Energía entregada y no facturada	114,354	117,664
Facturas por cobrar – nuevos negocios	5,886	5,894
Facturas por cobrar - mercaderías	5,119	5,136
	<b>533,147</b>	<b>451,551</b>
Estimación de deterioro de cuentas por cobrar (c)	(97,617)	(90,285)
	<b>435,530</b>	<b>361,266</b>

En opinión de la Gerencia de la Compañía, la estimación por deterioro de cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, cubre adecuadamente el riesgo de crédito de estas partidas a dichas fechas.

## 8. Saldos y Transacciones con Entidades Relacionadas

La Compañía lleva a cabo transacciones con entidades relacionadas sobre la base de las condiciones detalladas en los contratos firmados con cada uno de ellos, en los casos que aplique.

- A. Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la Compañía ha efectuado las siguientes transacciones realizadas principalmente con Enel Generación Perú S.A.A., Chinango S.A.C. y Enel Generación Piura S.A.:

**Enel Distribución Perú S.A.A.**  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021 y de 2020

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2021		2020	
		Ingresos	Gastos/ costo	Ingresos	Gastos/ costo
<b>Entidades relacionadas -</b>					
Compra de energía	22	-	495,617	-	484,654
Servicios de informática		-	16,610	-	10,218
Intereses de obligaciones financieras	27	-	585	-	3,071
Servicios administrativos y otros	28	12,235	36,741	12,177	25,672

**B.** Como resultado de estas y otras transacciones menores, a continuación, se presenta el saldo de las cuentas por cobrar y por pagar a entidades relacionadas:

<i>En miles de soles</i>	2021	2020
<b>Cuentas por cobrar</b>		
<b>Entidades relacionadas</b>		
Enel Generación Perú S.A.A.	8,075	10,388
Enel Generación Piura S.A.	269	2,326
Enel Green Power Perú S.A.	2,120	2,123
Proyectos y Soluciones Renovables S.A.C.	549	359
Energética Monzón S.A.C.	133	-
Chinango S.A.C.	-	245
Enel Green Power North América Inc.	174	154
Enel Chile S.A.	11	11
Enel X Perú	1,584	856
	<b>12,915</b>	<b>16,462</b>
<b>Cuentas por pagar</b>		
<b>comerciales - entidades relacionadas</b>		
Enel Generación Perú S.A.A.	53,322	52,516
Enel Generación Piura S.A.	8,987	8,575
Chinango S.A.C.	7,464	6,509
	<b>69,773</b>	<b>67,600</b>
<b>Otras cuentas por pagar</b>		
<b>Entidades relacionadas</b>		
Enel Italia S.A.	2,525	4,172
Enel S.p.A.	13,097	5,711
Enel Global Infraestructure & Network S.R.L.	17,057	18,902
Enel Global Services SRL	13,529	22,161
Enel Chile S.A.	1,493	2,284
Endesa Distribución Eléctrica	2,488	2,548
Enel X S.R.L.	16,033	3,074
Endesa Generación S.A.	989	785
Gridspertise	2,617	-
Endesa S.A.	544	398
Endesa Energía	1,132	728
Enel Américas	724	445
Enel X Perú	353	196
Energética Monzón	88	88
Cesi Spa	23	-
Codensa S.A. E.S.P.	20	34
	<b>72,712</b>	<b>61,526</b>
	<b>142,485</b>	<b>129,126</b>

C. Durante el año 2021 se pagaron dividendos por S/175,427,000, que corresponden a Enel Perú S.A.C

**D. *Compensación recibida por el personal clave de la Gerencia***

La Compañía ha definido como personal clave a los directores y a sus gerencias operativas. Las remuneraciones pagadas al personal clave ascienden a miles de S/ 10,490 y miles de S/ 14,180 al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, respectivamente. Durante los años 2021 y 2020, no hubo transacciones diferentes a las remuneraciones entre la Compañía y el personal clave de la Gerencia

**E. *Términos y condiciones de transacciones con entidades relacionadas***

Las ventas y compras con entidades relacionadas se hacen en condiciones de mercado equivalentes a aquellas aplicadas a transacciones entre partes independientes.

F. En opinión de la Gerencia de la Compañía, las cuentas por cobrar y por pagar clasificadas como corrientes al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, serán cobradas y pagadas durante el año 2021 y 2020 respectivamente.

**9. *Otras Cuentas por Cobrar***

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Deudores varios (b)	29,330	40,790
Fondos sujetos a restricción (c)	3,009	5,234
Cuentas por cobrar al personal	2,197	2,153
Reembolso de Seguros por daños y lucro cesante	-	4,041
Reclamaciones a SUNAT	4,728	4,728
Diversas	4,081	15,537
	<b>43,345</b>	<b>72,483</b>
Menos - estimación de deterioro de cuentas por cobrar (d)	(19,629)	(16,291)
	<b>23,716</b>	<b>56,192</b>

- (a) Las otras cuentas por cobrar están denominadas principalmente en soles, tienen vencimiento corriente y no generan intereses.
- (b) Comprende principalmente las cuentas por cobrar por los negocios tales como alquiler de postes, movimiento de redes, trabajos particulares y venta de materiales.
- (c) Los fondos sujetos a restricción corresponden a retenciones judiciales en soles que no son de libre disposición y que son mantenidos en instituciones financieras.
- (d) El movimiento de la estimación por deterioro de otras cuentas por cobrar fue como sigue:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
<b>Saldos iniciales</b>		16,291	6,310
Aumento	24	3,338	9,981
		<b>19,629</b>	<b>16,291</b>

## **10. Inventarios**

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Materiales de operación y mantenimiento	118,437	92,624
Mercaderías - artefactos eléctricos	4,139	3,764
Inventarios por recibir	914	583
	<b>123,490</b>	<b>96,971</b>
Estimación por desvalorización de inventarios (a)	(1,347)	(1,347)
	<b>122,143</b>	<b>95,624</b>

Los inventarios corresponden principalmente a materiales que se usan para el mantenimiento de las instalaciones existentes.

- (a) La estimación por deterioro de inventarios ha sido determinada sobre la base de estudios técnicos y, en opinión de la Gerencia, esta estimación cubre adecuadamente el riesgo de desvalorización de los inventarios al 31 de diciembre de 2021 y de 2020.

## 11. Propiedades, Planta y Equipo

A continuación, se presenta el movimiento del costo y depreciación acumulada al 31 de diciembre de 2021 y de 2020:

En miles de soles	Redes de							Total
	Terrenos	Edificios y otras construcciones	distribución y subestaciones	Unidades de transporte	Muebles y enseres	Equipos diversos	Trabajos en curso (d)	
<b>Costo</b>								
Saldo al 1 de enero de 2020	64,976	241,409	5,713,025	2,623	26,073	51,696	338,788	6,438,590
Adiciones	-	1,451	-	-	-	-	385,056	386,507
Transferencia	555	29,323	347,348	-	-	9,782	(387,008)	-
Retiros (d)	-	(210)	(1,643)	-	(75)	(240)	-	(2,168)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>65,531</b>	<b>271,973</b>	<b>6,058,730</b>	<b>2,623</b>	<b>25,998</b>	<b>61,238</b>	<b>336,836</b>	<b>6,822,929</b>
Adiciones	-	-	-	-	-	-	507,649	507,649
Transferencia	6,750	9,177	237,517	8,397	-	21,023	(282,864)	-
Retiros (d)	-	(3)	(1,413)	-	(1,040)	(58)	-	(2,514)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2021</b>	<b>72,281</b>	<b>281,147</b>	<b>6,294,834</b>	<b>11,020</b>	<b>24,958</b>	<b>82,203</b>	<b>561,621</b>	<b>7,328,064</b>
<b>Depreciación acumulada</b>								
Saldo al 1 de enero de 2020	-	76,920	2,100,740	1,301	17,273	31,610	-	2,227,844
Depreciación del ejercicio (b)	-	6,635	166,414	570	1,616	3,936	-	179,171
Retiros (d)	-	(32)	(1,611)	-	(75)	(240)	-	(1,958)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>-</b>	<b>83,523</b>	<b>2,265,543</b>	<b>1,871</b>	<b>18,814</b>	<b>35,306</b>	<b>-</b>	<b>2,405,057</b>
Depreciación del ejercicio (b)	-	7,548	166,447	2,146	1,569	12,548	-	190,258
Retiros (d)	-	(3)	(1,409)	-	(1,040)	(48)	-	(2,500)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2021</b>	<b>-</b>	<b>91,068</b>	<b>2,430,581</b>	<b>4,017</b>	<b>19,343</b>	<b>47,806</b>	<b>-</b>	<b>2,592,815</b>
<b>Valor neto en libros</b>								
Al 31 de diciembre de 2020	65,531	188,450	3,793,187	752	7,184	25,932	336,836	4,417,872
Al 31 de diciembre de 2021	72,281	190,079	3,864,253	7,003	5,615	34,397	561,621	4,735,249

## 12. Intangibles

A continuación, se presenta el movimiento del costo y amortización acumulada:

<i>En miles de soles</i>		<b>Software</b>
<b>Costo</b>		
Saldo al 1 de enero de 2020		210,136
Adiciones		59,110
Venta y/o retiros		(580)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2020</b>		<b>268,666</b>
Adiciones		91,752
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2021</b>		<b>360,418</b>
<b>Amortización acumulada</b>		
Saldo al 1 de enero de 2020		90,963
Adiciones		25,037
Venta y/o retiros		(580)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2020</b>		<b>115,420</b>
Adiciones		36,561
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2021</b>		<b>151,981</b>
<b>Valor neto en libros</b>		
<b>Al 31 de diciembre de 2020</b>		<b>153,246</b>
<b>Al 31 de diciembre de 2021</b>		<b>208,437</b>

## 13. Cuentas por Pagar Comerciales

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Proveedores de energía	162,280	122,970
Proveedores diversos (b)	317,943	258,752
	<b>480,223</b>	<b>381,722</b>

- (a) Estas cuentas por pagar comerciales corresponden a la compra de materiales y servicios diversos. Están denominadas principalmente en soles, son de vencimiento corriente, no generan intereses y no tienen garantías específicas.
- (b) Al 31 de diciembre de 2021, la Compañía mantiene un importe de miles de S/52,799 correspondiente a facturas de proveedores de bienes y servicios que han sido presentadas al banco para su descuento por solicitud del proveedor, y que serán canceladas por la Compañía en la fecha de vencimiento de cada factura (miles de S/ 46,947 al 31 de diciembre de 2020). Esta transacción de descuento de facturas no ha implicado un cambio en los términos comerciales acordados entre los proveedores y la Compañía, por lo que se mantiene su clasificación como cuentas por pagar comerciales.

#### 14. Otras Cuentas por Pagar

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	2021		2020	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Impuesto general a las ventas (IGV)	-	-	25,481	-
Cobranzas por cuenta de terceros por liquidar	107,712	-	-	-
Participación de los trabajadores	21,446	-	16,584	-
Intereses por pagar	24	-	24	-
Anticipos de clientes y terceros	30,429	-	9,843	-
Premios por antigüedad	-	16,127	-	19,851
Cuentas por pagar por aporte de electrificación rural (	9,492	-	8,702	-
Aporte precio único de generación	15,389	-	1,855	-
Provisión plan retiro voluntario	11,595	-	2,657	-
Aportes y otros tributos	4,752	-	5,420	-
Aportes MINEM y OSINERGMIN	2,412	-	2,725	-
Vacaciones y otros beneficios a los trabajadores	5,485	-	5,509	-
Compensación por tiempo de servicios	808	-	773	-
Diversas	12,442	-	3,234	-
	<b>221,986</b>	<b>16,127</b>	<b>82,807</b>	<b>19,851</b>

#### 15. Ingresos Diferidos

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	2021		2020	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Transferencia de activos procedentes de clientes	30,421	-	38,152	-
Subvenciones del Gobierno	-	5,407	-	6,370
	<b>30,421</b>	<b>5,407</b>	<b>38,152</b>	<b>6,370</b>

## 16. Otras Provisiones

Comprende las provisiones por contingencias judiciales, tributarias y legales efectuadas por la Compañía.

## 17. Otros Pasivos Financieros

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2021			2020		
		Porción corriente (*)	Porción no corriente	Total	Porción corriente	Porción no corriente	Total
Bonos	17.A	108,436	1,145,905	1,254,341	118,869	1,127,905	1,246,774
Préstamos bancarios (a)		170,618	370,000	540,618	75,703	310,000	385,703
Arrendamientos	17.B	64,105	67,052	131,157	40,673	103,080	143,753
		<b>343,159</b>	<b>1,582,957</b>	<b>1,926,116</b>	<b>235,245</b>	<b>1,540,985</b>	<b>1,776,230</b>

(\*) La parte corriente de la deuda incluye los intereses devengados y no pagados hasta la fecha del estado de situación financiera.

- a) Al 31 de diciembre de 2021, está conformado por cuatro préstamos bancarios: i) Préstamo suscrito en noviembre de 2020 con el Banco de Crédito del Perú por S/ 140,000,000 a una tasa de interés del 2.61 por ciento anual con vencimiento noviembre de 2023, ii) otro suscrito en abril de 2020 con el Banco Interbank por S/ 170,000,000 a una tasa de interés de 3.75 por ciento anual con vencimiento abril 2022, iii) préstamo suscrito en abril 2021 con el Scotiabank por S/ 100,000,000 a una tasa de interés del 2.35 por ciento anual con vencimiento abril de 2024 y iv) finalmente un préstamo suscrito en julio de 2021 con el Scotiabank por S/ 130,000,000 a una tasa de interés de 3.70 por ciento anual con vencimiento julio de 2024. Estos préstamos bancarios están denominados en soles y ha sido obtenidos para capital de trabajo, re financiamiento de deudas y atender las necesidades de inversión de la Compañía, no tienen garantías específicas, pero se deben cumplir ciertas condiciones y restricciones para el uso de los fondos

## 18. Patrimonio

### A. Capital emitido

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el capital está representado por 638,563,900 acciones comunes de S/ 1.00 de valor nominal cada una, autorizadas, emitidas y pagadas.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la estructura de participación en el capital de la Compañía fue la siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2021		2020	
	Número de acciones	Total de participación (%)	Número de acciones	Total de participación
<b>Inversionistas</b>				
Enel Perú S.A.C.	530,977,354	83.152	530,977,354	83.152
AFP Integra S.A. - Fondos 1, 2 y 3	50,793,266	7.954	51,314,409	8.036
Otros accionistas	56,793,280	8.894	56,272,137	8.812
	<b>638,563,900</b>	<b>100.000</b>	<b>638,563,900</b>	<b>100.000</b>

Las acciones comunes están inscritas en la Bolsa de Valores de Lima. Al 31 de diciembre de 2021, su valor de mercado fue de S/ 4.0 (S/ 5.40 al 31 de diciembre de 2020) por acción y la negociación de las acciones fue de 72 operaciones mensuales en promedio (36 operaciones mensuales en promedio al 31 de diciembre de 2020).

### B. Dividendos declarados y pagados

A continuación, se presentan los dividendos declarados y pagados durante 2021:

<i>En miles de soles</i>	Tipo de dividendo	Fecha de acuerdo	Dividendos declarados y pagados	Dividendo por acción
<b>Dividendos 2021</b>				
Junta General de Accionistas	Definitivo ejercicio 2020	25 de marzo	109,023	0.170731
Sesión de Directorio	A cuenta ejercicio 2021	27 de octubre	101,950	0.159655
			<b>210,973</b>	-

Los dividendos fueron pagados en efectivo durante los meses de abril y noviembre de 2021.

Durante el año 2020 no se declararon ni pagaron dividendos.

### C. Reservas de capital

Está compuesto por la reserva legal que, según lo dispone la Ley General de Sociedades, se requiere que un mínimo de 10 por ciento de la utilidad distribible de cada ejercicio, deducido el impuesto a las ganancias, se transfiera a una reserva legal hasta que ésta sea igual al 20 por ciento del capital. La reserva legal puede compensar pérdidas o puede ser capitalizada, existiendo en ambos casos obligatoriedad de reponerla. Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la reserva legal ha alcanzado el límite requerido por la Ley General de Sociedades.

## 19. Ingresos por Servicios de Distribución de Energía

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Clientes de baja tensión	2,533,143	2,329,585
Clientes de media tensión	274,526	252,774
Clientes por servicio de peajes	73,765	52,534
Clientes libres	473,111	366,969
Mecanismos de compensación entre usuarios del SEIN	(25,929)	(11,324)
Energía entregada no facturada	4,114	8,917
Aporte de Electrificación Rural	1,023	1,119
Servicios complementarios	62,564	45,466
	<b>3,396,317</b>	<b>3,046,040</b>

## 20. Otros Ingresos y Costos Operativos

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
<b>Otros ingresos operativos</b>		
Movimientos de redes	25,443	10,965
Comisiones de cobranzas	2,454	2,120
Venta de mercaderías	856	1,277
Transferencia de clientes	14,103	13,768
	<b>42,856</b>	<b>28,130</b>
<b>Otros costos operativos</b>		
Costo de movimiento de redes	18,235	8,780
Costo de ventas de mercaderías	663	812
	<b>18,898</b>	<b>9,592</b>

## 21. Costo del Servicio de Distribución de Energía

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
<b>Compra de energía</b>			
Terceros		1,681,605	1,477,447
Entidades relacionadas	8A	495,617	484,654
Servicios prestados por terceros		167,131	142,568
Gastos de personal	24	76,423	65,921
Tributos		36,542	35,488
Suministros diversos		21,072	17,059
Cargas diversas de gestión		10,593	11,823
Depreciación	11	140,075	131,913
Amortización	12	12,678	7,440
Gastos de personal vinculados directamente con las Obras en curso	11	(50,849)	(32,582)
		<b>2,590,887</b>	<b>2,341,731</b>

## 22. Gastos de Administración

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Servicios prestados por terceros		58,733	49,658
Gastos de personal	24	37,251	32,399
Depreciación	11	15,437	14,537
Amortización	12	12,233	7,135
Tributos		5,856	2,657
Otros		4,055	6,807
		<b>133,565</b>	<b>113,193</b>

## 23. Gastos de Ventas

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Servicios prestados por terceros		29,568	32,899
Gastos de personal	24	29,992	24,294
Depreciación	11	34,746	32,721
Amortización	12	11,650	10,462
Estimación de deterioro de cuentas por cobrar	7, 9(d)	24,772	49,098
Otros		-	571
		<b>130,728</b>	<b>150,045</b>

## 24. Gastos de Personal

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Remuneraciones		74,910	73,639
Participación de los trabajadores		34,319	24,857
Seguridad y previsión social		9,126	7,567
Otros gastos de personal		19,503	10,308
Compensación por tiempo de servicios		5,808	6,243
Gastos de personal vinculados directamente con las obras en curso	11	(50,849)	(32,582)
		<b>92,817</b>	<b>90,032</b>

(a) Los gastos de personal se encuentran distribuidos de la manera siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Costo del servicio de distribución de energía	21	76,423	65,921
Gastos de administración	22	37,251	32,399
Gastos de venta	23	29,992	24,294
Gastos de personal vinculados directamente con las obras en curso		(50,849)	(32,582)
		<b>92,817</b>	<b>90,032</b>

## 25. Ingresos Financieros

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Intereses, recargos por mora y facilidades de pago	7	16,073	11,724
Intereses sobre depósitos bancarios		890	1,454
Ganancia por instrumento financiero derivado		1,101	-
Otros ingresos financieros		7	11
		<b>18,071</b>	<b>13,189</b>

## 26. Gastos Financieros

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Intereses por bonos		73,629	81,757
Intereses por obligaciones financieras con terceros		21,273	14,054
Intereses por obligaciones financieras con entidades relacionadas	8A	585	3,071
Reverso (gasto) de intereses por contingencias		(750)	616
Intereses vinculados directamente con propiedades, planta y equipo	11	(11,589)	(10,301)
Otros gastos financieros		4,650	4,853
		<b>87,798</b>	<b>94,050</b>

## 27. Otros Ingresos

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
<b>Otros ingresos</b>			
Alquileres		11,412	11,283
Indemnización por seguros		1,156	4,041
Penalizaciones a proveedores		-	2,960
Venta de almacén		3,496	1,978
Servicios de soporte administrativo a entidades relacionadas	8.A	12,235	12,177
Otros ingresos		6,479	4,816
		<b>34,778</b>	<b>37,255</b>

## 28. Situación Tributaria

El gasto por impuesto a las ganancias comprende:

<i>En miles de soles</i>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
<b>Impuesto a las ganancias</b>		
Corriente (a)	186,446	140,230
Diferido	(2,444)	(5,637)
	<b>184,002</b>	<b>134,593</b>

## 29. Estados financieros comparativos

Para fines comparativos con los estados financieros al 31 de diciembre de 2021, la Compañía ha efectuado las siguientes reclasificaciones en el estado de resultados integrales al 31 de diciembre de 2020:

### Estado de Resultado Integral

	Anteriormente reportado	Reclasificación	Actualmente Reportado
Costo de servicio de distribución de energía, nota 21	2,337,278	4,453	2,341,731
Gastos de venta, nota 23	154,498	(4,453)	150,045
Gastos de administración, nota 22	107,537	5,656	113,193
Otros Ingresos, nota 27	31,599	5,656	37,255
<b>Total</b>	<b>2,567,714</b>		<b>2,567,714</b>

## 30. Contingencias

Las contingencias que mantiene la Compañía no han sufrido cambios significativos en relación con lo revelado en los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2020.

## 31. Hechos Posteriores

Desde el 1 de enero de 2021, hasta la fecha del presente informe, no ha ocurrido ningún hecho significativo que afecte a los estados financieros.